



PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		P á g i n a <b>1 de 1 4</b>		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	
		Versión No. <b>02</b>		Fecha:			
		<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>			

**No. DE INFORME:**

023

**FECHA DE INFORME:**

10-04-2023

**PROCESO Y/O  
DEPENDENCIA:**

Dirección Financiera

**LÍDER DEL PROCESO  
Y/O DEPENDENCIA:**

Cont. Pub. Sandra Patricia Bolaños Rodríguez

**TEMA DE  
SEGUIMIENTO:**



Informe de registro de la contabilidad de la Ejecución  
Presupuestal en el SIIF Nación vigencia 2022

**NORMATIVIDAD:**

- Decreto 111 del 15 de enero 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”*.
- Ley 2063 del 28 de noviembre 2020 *“Por la Cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”*
- Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 *“Por la Cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”*
- Resolución Orgánica No.0042 del 25 de agosto de 2020 *“Por la cual se reglamenta la rendición de cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la Republica a través del Sistema de Rendición de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”*
- Circular externa No.039 del 15 de noviembre 2022 con asunto *“Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2022 y apertura del año 2023 en el sistema integrado de información financiera – SIIF Nación”* Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Directiva transitoria No.04 ALDG-ALDFN-11020 de fecha 30-11-2022 con asunto *“Políticas y Lineamientos para el cierre de vigencia 2022 y aspectos a considerar en la vigencia 2023”*
- Manual de Administración de Riesgo y Oportunidades Código GI-MA-01 Versión 10

**JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:**

Realizar seguimiento y evaluación al rezago presupuestal y ejecución presupuestal de la vigencia 2022 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>2 de 1 4</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia.</p>					

### GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

#### 1. DESMONTE DE SISTEMAS PARALELOS:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no cuenta con sistemas paralelos, en cumplimiento del artículo 33 del Decreto 2674 de 2012; las operaciones de presupuesto, tesorería y contabilidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, son registradas en el sistema SIIF Nación II; sin embargo, de acuerdo con las actividades propias de la Entidad, SIIF Nación, no contempla módulos misionales: tales como módulo de facturación y cartera, módulo de adquisición y suministro de bienes y servicios a través de producción, adquisición, almacenamiento y distribución para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa, adicionalmente se maneja, en contabilidad el sistema ERP-SAP como auxiliar y control de la cartera por concepto de créditos otorgados.

Por lo anterior, amparados en el Decreto 2674 del año 2012, artículo 6º Parágrafo: *“Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.”*

#### 2. INFORMACIÓN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL PARA EFECTOS DE RENDICIÓN DE CUENTA:

En cumplimiento a la resolución reglamentaria orgánica No.042 del 25-08-2020 Capítulo I, expedida por la Contraloría General de la República (CGR), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, presentó la cuenta anual consolidada al corte 31 de diciembre de 2022, dentro del plazo establecido por la CGR a través del aplicativo SIRECI con fecha 13 de enero de 2023 mediante certificado CONSECUTIVO No.89999916262022-12-31

#### 3. PERIODO DE TRANSICIÓN, CONSTITUCIÓN DE REZAGO Y LIMITES DE RESERVAS



##### 3.1. Rezago Presupuestal 2021 corresponde a:

- Cuentas por pagar de la vigencia 2021, se constituyeron por valor de \$6.709.053.464,32 ejecutándose en un 99,88% en la vigencia 2022, equivalente a la suma de \$6.701.311.868,77 y para el valor no ejecutado de \$7.741.595,55 equivale al 0,12%.

Se realizó requerimiento a la Dirección Financiera, mediante memorando No. 2023100200057373 de fecha 21-03-2023, solicitando información respecto de las cuentas por pagar no ejecutadas en la vigencia 2021, a lo cual manifestaron lo siguiente:

#### **Respuesta Memorando No.2023110230061163 ALDFN-GF-PTO-11023 de fecha 27-03-2023:**

*“Se aclara que el monto constituido en cuentas por pagar al cierre de vigencia 2021 fue por valor de \$6.709.053.464,32 cuya ejecución en la vigencia 2022 fue por valor de*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>					
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>3 de 14</b>			
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>		

\$6.703.799.070,77. Quedando pendiente por ejecutar el valor de \$5.254.393,55, correspondiente al 0.08% del total de las cuentas por pagar constituidas vigencia 2021, de acuerdo a:

Tercero	Cuenta por pagar	A cargo de	Motivo
Valderrama Hector Hely	2.614.788,00	Regional Centro	Pendiente fallo juicio de sucesión por fallecimiento del beneficiario.
Compañía de Vigilancia Privada Vigilista Ltda.	2.639.605,55	Dirección Administrativa	De acuerdo con acta de coordinación soporte al memorando No. 202213000082273 ALSGC-CT-13000, se solicita a la Dirección Financiera reducir la cuenta por pagar por temas de manejo presupuestal.
<b>Total (0,08%)</b>	<b>5.254.393,55</b>		

Se verifica el memorando No.202213000082273 ALSGC-CT-13000 de fecha 25-04-2022, el cual enuncia la justificación de la diferencia presentada en la cuenta por pagar del tercero Compañía de Vigilancia Privada Vigilista Ltda., observando que el contratista radicó ante la entidad la factura FEBG424 de fecha 27/12/2021 por valor de \$29.587.301, dentro del cual se encontraba incluido la suma de \$2.639.605,55 correspondiente a la adición No.1 del contrato de prestación de servicios No.001-170-2021 legalizado en fecha 28-12-2021. Sin embargo, de acuerdo con la información documental, en la fecha de la adición del contrato, se observa que esta es posterior a la fecha de la factura y a su vez al trámite de la cuenta por pagar.

Lo anterior, evidencia debilidades en la revisión y verificación, de los documentos soportes que garantizan el cumplimiento de los requisitos, en el inicio de la cadena presupuestal. Materializándose los siguientes riesgos institucionales:

- *“Posibilidad de situaciones administrativa y jurídica por inadecuada ejecución presupuestal, debido al desconocimiento y control de los lineamientos establecidos”*

Control: Verificación del cumplimiento del lleno de requisitos antes de iniciar y durante la cadena presupuestal

Área: Presupuesto.



- *“Posibilidad de incumplir las obligaciones contractuales por novedades en los tramites de pago, debido a falencias en la documentación soporte”*

Control: Análisis de la información correspondiente a cuentas por pagar

Área: Cuentas por Pagar.

Al verificar la herramienta *Suite Vision Empresarial (SVE)*, se evidencia que, desde el área financiera no se realizó el registro del evento de la materialización del riesgo, incumpliendo lo establecido en el **Manual de Administración de Riesgo y Oportunidades** Código GI-MA-01 Versión 10 numeral 15. *Monitoreo a Riesgos y Oportunidades*

*“(...) El monitoreo está a cargo de los responsables o líderes de procesos y se debe realizar cada vez que se presente una novedad referente a la dinámica del riesgo. Lo anterior en el entendido que estos reportes de monitoreo se constituyen como mecanismo de reporte por parte los responsables o líderes de proceso y en caso de materialización es indispensable para la activación de los planes de contingencia a los que haya lugar (...)”*

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>	
		Versión No. <b>02</b>	P á g i n a <b>4 de 14</b>
		Fecha:	<b>01</b>
			

Teniendo en cuenta que, para la fecha de radicación de la factura por parte del contratista, el trámite de pago presentó novedades en el cargue de los soportes en la plataforma SECOP por parte del contratista y, a su vez, la entidad presentó novedad respecto del modificatorio del contrato inicial, al no definir el valor a adicionar y de que rubro se tomaría el recurso,

*“en aras de solucionar la situación en mención, por parte del señor Gerente Alfredo Reyes Sanchez expreso su voluntad de realizar una atención comercial por valor de \$2.639.605,55 a favor de la Agencia Logística, para lo cual generara la respectiva nota crédito con el fin de ser aplicada a la factura N.FEBG424 que fue expedida por valor de \$29.587.301, y soportar con esta la respectiva reducción de la cuenta por pagar por valor de \$2.639.605,55”.*

Se evidencia nota crédito NCEBG No.43 de fecha 22-04-2022, por valor de \$2.639.606,22 elaborada por el contratista Compañía de Vigilancia Privada Vigilista Ltda., y la anulación de la cuenta por pagar en el sistema SIIF Nación por valor de \$2.639.605,55 en fecha 25-01-2022.

- Reserva presupuestal a cierre de vigencia 2021, constituida por valor de \$6.573.636.639 ejecutándose en un 97.68% durante la vigencia 2022 equivalente a \$6.420.838.172,62, el valor de la reserva no ejecutada equivale al 2.32% equivalente a \$152.798.465,99, lo cual corresponde a:



<b>Oficina Principal</b>			
<b>Contratista</b>	<b>Valor Constitución Reserva 2021</b>	<b>Valor Pagado Reserva 2021</b>	<b>Valor no ejecutado</b>
Consorcio SAKARAH	3.066.422.166,00	2.939.643.012,01	126.779.153,99
Comisionista Agropecuarios COMIAGRO S.A.	2.311.969.559,00	2.285.950.247,00	26.019.312,00
Contratista	884.029.214,61	884.029.214,61	-
Ingenieros Civiles Consultores S.A.S.	45.696.000,00	45.696.000,00	-
Universidad Nacional Sede Bogotá	204.919.701,00	204.919.701,00	-
ECCZAG S.A.S.	60.599.998,00	60.599.998,00	-
<b>Total</b>	<b>6.573.636.638,61</b>	<b>6.420.838.172,62</b>	<b>152.798.465,99</b>

Fuente: Reporte SIIF Nación II Reserva Presupuestal vigencia 2021

Se realizó requerimiento a la Dirección Financiera mediante memorando No. 2023100200057373 de fecha 21-03-2023, solicitando información respecto de las cuentas por pagar no ejecutadas en la vigencia 2021, para lo cual manifestaron lo siguiente:

**Respuesta Memorando No.2023110230061163 ALDFN-GF-PTO-11023 de fecha 27-03-2023:**

*Las reservas presupuestales de la vigencia 2021, son solicitadas por quienes tienen el seguimiento de ejecución contractual tanto de las dependencias como de la Subdirección de Contratación para ser ejecutadas en el 2022, por un valor de 6.573.636.639,00, de la cual la Dirección de Infraestructura solicito un reintegro en la vigencia 2022, por valor de 0.39, al CONSORCIO SI, de acuerdo a Acta de Reintegro Presupuestal No.026 y la Dirección Abastecimientos Clase I – BMC, solicito reintegro por valor de 26.019.312,00 al Contratista COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A., de acuerdo Acta de Reintegro Presupuestal No.037*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>					
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>5 de 14</b>			
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>		

*Así mismo, a 31 de diciembre de 2022, quedo un saldo por obligar de 126.779.153,99, correspondiente al CONSORCIO SAKARAH; es de aclarar que a 31 de diciembre de 2022 la Dirección Financiera no recibió por parte de la Dirección de Infraestructura ni de la Subdirección de Contratación, documentos para el trámite de pago por este valor, la cual feneció automáticamente en el plataforma SIIF, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, "...Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas a autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse".*

De lo anterior, se puede observar las actas de reintegro presupuestal correspondiente a Comisionista Agropecuarios COMIAGRO S.A. por valor de \$26.019.312 y CONSORCIO SI por valor de \$0.39.

Sin embargo, de acuerdo con la respuesta emitida por la Dirección Financiera, respecto de la reserva presupuestal constituida por el contratista Consorcio SAKARAH, no se aportan soportes que describan los motivos por los cuales no se constituyó el pago del saldo por obligar de \$126.779.153,99. De igual forma, al no mediar acta de liquidación del contrato, debidamente suscrita por las partes podría constituir para la vigencia 2023 un Pasivo Exigible – Vigencias Expiradas.

### 3.2. Rezago Presupuestal 2022:



Se define en el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación II, la Constitución de la Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar.

El Rezago Presupuestal de la vigencia 2022, está conformado por: las cuentas por pagar por valor de \$6.361.620.403,96 y la reserva presupuestal por valor de \$6.547.617.326,61; evidencia que se dio cumplimiento a lo establecido en el art. 9 de la Ley 225 de 1995, toda vez que la entidad no sobrepasó el porcentaje del 2% con relación a la reserva presupuestal en gastos de funcionamiento establecido por ley, constituyéndose la reserva de gastos de funcionamiento un 0.75%:

Presupuesto Vigente Gastos de Funcionamiento 2022	Presupuesto Vigente Inversión 2022
870.056.354.057,00	7.170.000.000,00
2%	15%
17.401.127.081,14	1.075.500.000,00
Reserva Gastos de Funcionamiento 2022	Reserva por Inversión 2022
6.547.617.326,61	-
0,75%	-

Fuente: Reporte SIIF Nación II Ejecución Presupuestal vigencia 2022

El porcentaje de ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2022 a 21 de marzo de 2023, presenta el siguiente resultado:

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>	P á g i n a <b>6 de 14</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

DESCRIPCIÓN	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	%
Reserva Presupuestal	6.547.617.326,61	6.420.838.172,62	6.420.838.172,62	6.420.838.172,62	98,06%
Cuentas por Pagar		6.361.620.403,96	6.361.620.403,96	6.361.620.403,96	100,00%

Fuente: Reporte de Cuentas por Pagar y Reserva Presupuestal SIIF Nación II

A la fecha de corte 21 de marzo 2023, se realizó seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal y cuentas por pagar de la vigencia 2022, evidenciando un porcentaje de ejecución de la reserva presupuestal del 98.06%, frente al valor constituido vs obligaciones registradas.

Así mismo, se realizó la verificación de las cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2022, evidenciando que presenta un porcentaje de ejecución en pagos del 100%.

### 3.3. Vigencias Futuras:

En cumplimiento al artículo 3 del decreto 4836 de 1 de diciembre de 2011, en lo referente a la utilización de las vigencias futuras, la Oficina de Control Interno, verificó los oficios de aprobación de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos y funcionamiento remitidos por la Dirección Financiera, evidenciando que al cierre del año 2022 se autorizaron vigencias futuras por los siguientes rubros:



Rubro	Descripción	Autorizado No.1 Radicado No.2-2022-057516	Autorizado No.2 Radicado No.2-2022-060131	Total Autorizado
02	Adquisición de Bienes y Servicios	657.547.000,00	-	657.547.000,00
05	Gastos de Comercialización y Producción	2.018.011.000,00	27.762.737.000,00	29.780.748.000,00
<b>Total</b>		<b>2.675.558.000,00</b>	<b>27.762.737.000,00</b>	<b>30.438.295.000,00</b>

Fuente: Oficios de autorización de vigencias futuras vigencia 2022

El valor ejecutado por vigencias futuras se encuentra distribuido a nivel nacional, así:

Nombre Entidad	Valor Ejecutado
Oficina Principal	6.104.084.654,62
Regional Sur	129.898.600,00
Regional Amazonia	1.834.880.689,76
Regional Antioquia-Choco	1.194.000.000,00
Regional Caribe	1.402.896.822,50
Regional Centro	547.060.524,00
Regional Llanos Orientales	1.418.687.292,00
Regional Nororiente	1.754.790.000,00
Regional Norte	2.198.241.000,00
Regional Pacifico	1.396.404.406,00
Regional Sur Occidente	2.659.886.301,07
Regional Tolima Grande	872.217.355,00
<b>Total</b>	<b>21.513.047.644,95</b>

Fuente: Reporte Vigencias Futuras SIIF Nación a corte 21-03-2023

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>	P á g i n a 7 de 1 4	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

De la información, correspondiente al valor autorizado de vigencias futuras, se evidencia una diferencia de \$8.925.247.355.05 entre el valor autorizado y el ejecutado, como se muestra a continuación:

Descripción	Valor
Valor Autorizado cupo vigencias futuras	30.438.295.000,00
Valor ejecutado reporte Siif Nación	21.513.047.644,95
<b>Diferencia: autorizado vs ejecutado</b>	<b>8.925.247.355,05</b>

Fuente: Elaboración Propia OCl, basada en los oficios de autorización de vigencias futuras y Reporte Vigencias Futuras SIIF Nación

Se realizó requerimiento, a la Dirección Financiera mediante memorando No.2023100200060333 de fecha 23-03-2023, solicitando información respecto de la diferencia presentada, para lo cual manifestaron lo siguiente:

**Respuesta Memorando No.20230230070893 ALDFN-GF-PTO-1023 de fecha 04-04-2023:**

*“(...) La no utilización de los cupos asignados, obedece a diversos factores, tales como:*



- *De acuerdo con las fechas de autorización de los cupos los tiempos no eran suficientes para realizar la apertura de procesos contractuales.*
- *Se presentó baja en el parte promedio de hombres a abastecer, lo cual genera que las proyecciones se modifiquen, al presentarse una necesidad menor a la proyectada.*
- *Se proyectó adicionar contratos en ejecución, pero algunos contratistas no aceptaron las adiciones y prorrogas por la volatilidad en los precios de los insumos, lo cual incrementa significativamente los costos. (...)”*

*Al presente memorando, se adjuntan dos oficios adicionales de autorización de vigencias futuras que en el primer requerimiento no habían sido remitidos por la Dirección Financiera, quedando la autorización de vigencias futuras para la vigencia 2022 por valor de \$44.758.295,00, distribuida por rubros, así:*

Descripción	(02) Adquisición de Bienes y Servicios	(05) Gastos de Comercialización y Producción	(C-1599) Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Defensa y Seguridad	Total Autorizado
<b>Radicado No.2-2022-057516</b>	657.547.000,00	2.018.011.000,00	0	2.675.558.000,00
<b>Radicado No.2-2022-060131</b>	0	27.762.737.000,00	0	27.762.737.000,00
<b>Radicado No.2-2022-049588</b>	0	0	5.990.000.000,00	5.990.000.000,00
<b>Radicado No.2-2022-050114</b>	0	0	8.330.000.000,00	8.330.000.000,00
<b>Total</b>	<b>657.547.000,00</b>	<b>29.780.748.000,00</b>	<b>14.320.000.000,00</b>	<b>44.758.295.000,00</b>

Fuente: Oficios de autorización de vigencias futuras vigencia 2022

De la anterior información, se observa que la diferencia presentada entre el valor autorizado de vigencias futuras y el valor ejecutado es de \$23.245.247.355,55, como se muestra a continuación:

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>	P á g i n a <b>8 de 14</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

Descripción	Valor
Valor Autorizado cupo vigencias futuras	44.758.295.000,00
Valor ejecutado reporte Siif Nación	21.513.047.644,95
<b>Diferencia: autorizado vs ejecutado</b>	<b>23.245.247.355,05</b>

Fuente: Elaboración Propia OCI, basada en los oficios de autorización de vigencias futuras y Reporte Vigencias Futuras SIIF Nación

### 3.4. Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas:

Los pasivos exigibles – vigencias expiradas, son compromisos legalmente adquiridos por la entidad en una vigencia determinada y que por razones ajenas al acreedor se hace necesario el pago de la suma respectiva en otra vigencia fiscal diferente a la pactada.

Para la vigencia 2022, la entidad realizó el pago de tres vigencias expiradas, que se describen a continuación:

Contrato	Tercero	Valor constituido como pasivo exigible	Resolución	RP	Obligación	Orden de Pago	Fecha	Valor Pagado
001-046-2017	Consorcio Obras Barrancabermeja	50.136.964	No.1599 del 03-08-22	186222	337822	314625922	03/10/2022	50.136.964
001-083-2020	Consorcio ALFM 2020	239.335.046	No.1136 del 17-06-22	185222	347522	315323822	03/10/2022	39.335.046
001-055-2017	Consorcio Interinfantería	4.255.781	No.1837 del 12-09-22	242522	420022	390222622	01/12/2022	4.255.781

Para la vigencia 2021, la entidad realizó el pago de tres vigencias expiradas, que se describen a continuación:



Contrato	Tercero	Valor constituido como pasivo exigible	Resolución	RP	CDP	Obligación	Orden de Pago	Fecha	Valor Pagado
001-287-2016	Consorcio San Gabriel	92.477.362	No.319 del 09-04-21	71821	27721	253321	103386721	06/05/2021	92.477.362
001-234-2015	Consorcio Fortul 2016	1.048.837.140	No.805 del 13-09-21	166921	45021	458021	260832021	04/10/2021	1.048.837.140
-	Fondo de Pensiones Protección	2.909.777	No.704 del 20-08-21	88421	12521	178221 178321	217152621 217153921	26/08/2021	1.692.077 1.217.700

Al realizar seguimiento, al cumplimiento a lo establecido en la Ley 2063 de noviembre 2020 artículo 50 y ley 2159 de noviembre 2021 artículo 49, en el cual se estipula

*“(…) Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República. En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo (…)”*

Se observan, en los documentos aportados por la Dirección Financiera, las certificaciones emitidas por la Dirección General respecto de los pasivos exigibles – vigencias expiradas; sin embargo, no se evidencia el oficio enviado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a la Contraloría General de la República con el cual se remiten los actos administrativos (resoluciones) de las vigencias expiradas.



PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>9 de 1 4</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia.</p>			

Por lo anterior, se realizó requerimiento mediante memorando No. 2023100200062813 de fecha 27-03-2023, a la Dirección Financiera, quienes manifestaron lo siguiente:

**Respuesta Memorando No.2023110230067273 ALGS-ALDFN-GF-PTO-1023 de fecha 30-03-2023:**

*“(…)En desarrollo de la auditoría financiera para la vigencia 2022, realizada en la vigencia 2023, la Dirección Financiera se remitió a la Oficina de Control Interno la información de las vigencias expiradas tramitadas en la vigencia 2022 con sus respectivos actos administrativos y soportes, información que fue enviada a la Contraloría General de la Nación, por parte de la Oficina de Control Interno con memorando No.201310020003101-ALSG-ALOCI-GSE-10020, de fecha 24 de enero de 2023, en respuesta al requerimiento de información Fase de Planeación No.2023EE0004330 de fecha 17 de enero de 2023, Punto 10. (...)”*

*“(…)En desarrollo de la auditoría financiera para la vigencia 2021, realizada en la vigencia 2022, con Memorando N°2022110200152343 de fecha 26-07-2022, la Dirección Financiera remitió a la Oficina de Control Interno la información de las vigencias expiradas tramitadas en la vigencia 2021 con sus respectivos actos administrativos y soportes, la cual fue cargada en la carpeta “san-nas2”, en respuesta al requerimiento de información Fase de Planeación No.2022EE0123003 de fecha 19 de julio de 2022, Punto 11 (...)”*

Con base en lo anterior, se observa que los actos administrativos (resoluciones) no fueron remitidos a la Contraloría General de la República (CGR), considerando que, fueron entregados al ente de control en desarrollo de las auditorías de las vigencias 2021 y 2022 por requerimiento realizado en la fase de planeación de las mismas. Incumpliendo lo establecido en el Ley 2063 de noviembre 2020 artículo 50 y ley 2159 de noviembre 2021 artículo 49 “...Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República...”



**3.5. Cierre de Vigencia 2022 e inicio vigencia 2023:**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió la circular No.039 de fecha 15-11-2022, con asunto *Aspectos a Considerar Para el Cierre de la Vigencia 2022 y Apertura del Año 2023 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.*

Desde la Dirección Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se elaboró y difundió la Directiva Transitoria No.04 ALDG-ALDFN-11020 de fecha 30-11-2022, con asunto *Políticas, lineamientos e instrucciones a las diferentes áreas que alimentan la información contable para el cierre de la vigencia 2022 y aspectos a considerar para el inicio de la vigencia 2023.*

**4. LEGALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE DA ORIGEN A LA CONSTITUCIÓN DEL REZAGO:**

4.1. Como se detalla en el cuadro siguiente, la ejecución presupuestal para la vigencia 2022 disminuyó en 2.52% con respecto a la vigencia 2021, registrando un porcentaje de compromisos vs apropiación del 96.91%, como se muestra a continuación:

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>	
		Versión No. <b>02</b>	Página <b>10 de 14</b>
		Fecha:	<b>01</b>
			

Año	Presupuesto Vigente	Compromisos	EC%	Obligaciones	EO%	pagos	EP%
2018	810.080.467.027	793.947.516.506	98,01%	761.152.769.560	95,87%	679.678.657.356	89,30%
2019	641.735.592.383	636.158.670.933	99,13%	631.773.482.531	99,31%	531.934.251.847	84,20%
2020	623.689.189.141	620.888.112.175	99,55%	612.823.774.090	98,70%	576.160.406.562	94,02%
2021	760.302.183.766	756.010.327.886	99,44%	749.436.691.247	99,13%	742.727.637.782	99,10%
2022	877.226.354.057	850.141.087.322	96,91%	840.510.215.939	98,87%	834.148.595.535	99,24%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación vigencia 2022



4.2. Las cuentas por pagar para la vigencia 2022, están conformadas por la Oficina Principal y las Regionales, evidenciando una disminución del 5% en la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021, tal y como se muestra a continuación:

Dependencia	Valor Año 2022	Valor Año 2021	Variación Pesos (\$)	Variación Relativa (%)
Amazonia	-	14.445.155	- 14.445.155,00	100%
Antioquia	-	-	-	100%
Caribe	-	-	-	100%
Centro	164.009.272	2.614.788	161.394.483,80	98%
Llanos	141.107.800	189.028.807	- 47.921.006,66	-34%
Nororienté	-	-	-	100%
Norte	67.996.352	6.000.000	61.996.352,00	91%
Oficina Principal	5.486.143.685	6.379.328.083	- 893.184.398,19	-16%
Pacífico	268.532.537	29.290.021	239.242.515,93	89%
Sur	-	-	-	-
Suroccidente	-	5.884.669	- 5.884.669,00	100%
Tolima	233.830.758	82.461.941	151.368.816,76	65%
<b>TOTAL</b>	<b>6.361.620.404</b>	<b>6.709.053.464</b>	<b>- 347.433.060</b>	<b>-5%</b>

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación - Cuentas por pagar vigencia 2022

La participación en la constitución de las cuentas por pagar por parte de la Oficina Principal y Regionales para la vigencia 2022 fue la siguiente:

Constitución Cuentas por Pagar 2022	% Part.
Oficina Principal	5.486.143.685,05 86,24%
Llanos	141.107.800,18 2,22%
Tolima	233.830.758,00 3,68%
Pacífico	268.532.536,93 4,22%
Centro	164.009.271,80 2,58%
Norte	67.996.352,00 1,07%
Amazonia	- 0,00%
Suroccidente	- 0,00%
Antioquia	- 0,00%
Caribe	- 0,00%

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>	Página <b>11 de 14</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

Constitución Cuentas por Pagar 2022		% Part.
Nororiente	-	0,00%
Sur	-	0,00%
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>6.361.620.403,96</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación II Cuentas por pagar vigencia 2022

- 4.3. La Reserva Presupuestal de la vigencia 2021 fue de \$6.573.636.639 y para la vigencia 2022 de \$9.630.871.383, observando que presentó un aumento del 47% respecto al año inmediatamente anterior, para lo cual la Oficina Principal fue la única que constituyó reserva presupuestal, como se muestra a continuación:

Dependencia	Valor Año 2022	Valor Año 2021	Variación Absoluta (#)	Variación Relativa (%)
Oficina Principal	9.630.871.383	6.573.636.639	3.057.234.744	47%

Fuente: Reporte Reserva presupuestal SIIF Nación II vigencia 2021 y vigencia 2022



De acuerdo con el estatuto orgánico del presupuesto, no se deberían constituir reservas presupuestales, exacto o salvo caso fortuito/fuerza mayor proveniente de relaciones contractuales, las cuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados y la justificación que le dio origen, de acuerdo al procedimiento establecido.

Para el caso de la Reserva Presupuestal de la vigencia 2022, la Oficina Principal constituyó el 100% del total de la reserva, justificada de acuerdo con lo enunciado en los formatos de GF-FO-08 Versión 00 Actas de constitución y ejecución del rezago presupuestal, realizado por la Oficina Principal. (Anexos al Informe), distribuidos así:

Contrato No.	Contratista	Valor	Fecha Autorización Constitución Reserva Presupuestal
001-178-2022	Casco Antiguo Colombia S.A.S.	130.883.039	28/12/2022
001-186-2022	CIFIN S.A.S. Transunión	803.250	28/12/2022
001-144-2020	CODIS-Colombiana de Distribuciones y Servicios C.I. S.A.	100.879.845	26/12/2022
001-145-2022	Comisionistas Agropecuarios S.A.	2.866.054.494	30/12/2022
001-184-2022	Consorcio CAD 2PROY	1.058.938.083	26/12/2022
001-136-2021	Consorcio Sakarah	59.426.000	26/12/2022
001-146-2022	Correagro S.A.	4.920.712.196	30/12/2022
001-074-2022	Fiduciaria La Previsora S.A.	4.165.000	21/12/2022
001-103-2022	Miguel Quijano y Compañía S.A.S.	78.758.408	30/12/2022
001-142-2022	Safe Tech Colombia	338.684.630	21/12/2022
001-140-2021	Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ingeniería-Sede Bogotá	71.566.438	26/12/2022
<b>Total Reserva</b>		<b>9.630.871.383</b>	

## 5. EVALUACION DE PÉRDIDAS DE APROPIACION

Teniendo en cuenta que, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, no maneja recursos propios y no

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>	
		Versión No. <b>02</b>	Página <b>12 de 14</b>
		Fecha:	<b>01</b>
			

recibe transferencias de la Nación, de lo cual se realiza la asignación de cupos que son ejecutados de acuerdo a los ingresos por operación de la entidad y el flujo de efectivo.

Por lo anterior, no existen pérdidas de apropiación presupuestal, y se denomina presupuesto no ejecutado.

#### 5.1. Monto de Presupuesto no ejecutado de Apropiación que no fue afectada con CDP:

Unidad Ejecutora	Apr. Vigente	Apr. Disponible	%
Oficina Principal	522.924.678.535,96	21.088.995.794,27	4,03%
Regional Amazonia	34.097.275.084,68	495.838.135,37	1,45%
Regional Antioquía Choco	37.668.613.784,95	152.774.562,35	0,41%
Regional Caribe	16.564.945.499,28	36.249.322,91	0,22%
Regional Centro	36.456.560.215,96	179.468.701,10	0,49%
Regional Llanos Orientales	53.357.569.646,49	1.499.715.888,71	2,81%
Regional Nororiente	37.175.208.375,60	-	0,00%
Regional Norte	39.267.004.683,24	50.205.811,25	0,13%
Regional Pacifico	12.778.874.126,38	37.446.532,67	0,29%
Regional Sur	3.499.995.466,00	16.741.762,00	0,48%
Regional Suroccidente	43.263.448.319,47	50.607.041,68	0,12%
Regional Tolima	37.875.180.318,99	412.346.107,00	1,09%
	<b>874.929.354.057,00</b>	<b>24.020.389.659,31</b>	<b>11,52%</b>



Fuente: Reporte ejecución presupuestal Reserva presupuestal SIIF Nación vigencia 2022

El presupuesto no ejecutado, que no tuvo afectación de CDP para la vigencia 2022 es de \$24.020.389.659,31 correspondiente al 11.52% de la apropiación vigente, aumentando en un 10.46% en comparación a la vigencia 2021, tal como se muestra a continuación:

Unidad Ejecutora	Año 2022	Año 2021	Variación
Oficina Principal	4,03%	0,88%	3,16%
Regional Llanos Orientales	2,81%	0,03%	2,78%
Regional Amazonia	1,45%	0,02%	1,44%
Regional Tolima	1,09%	0,01%	1,08%
Regional Sur	0,48%	0,01%	0,47%
Regional Centro	0,49%	0,05%	0,44%
Regional Antioquía Choco	0,41%	0,00%	0,40%
Regional Pacifico	0,29%	0,00%	0,29%
Regional Caribe	0,22%	0,00%	0,22%
Regional Norte	0,13%	0,02%	0,11%
Regional Suroccidente	0,12%	0,04%	0,07%
Regional Nororiente	0,00%	0,00%	0,00%
	<b>11,52%</b>	<b>1,06%</b>	<b>10,46%</b>

Fuente: Reporte ejecución presupuestal Reserva presupuestal SIIF Nación vigencia 2022

#### 5.2. Monto de Presupuesto no ejecutado, de apropiaciones derivadas de apropiaciones afectadas con CDP que no se utilizaron en funcionamiento e inversión:

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>	P á g i n a <b>1 3 de 1 4</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

Rubros	CDP	Compromiso	Apropiación con CDP no Utilizadas	%
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Defensa y Seguridad	2.557.447.124,00	2.551.690.882,00	5.756.242,00	22,51%
Gastos de Comercialización y Producción	762.322.801.626,90	761.566.558.369,05	756.243.257,85	9,92%
Adquisiciones de Bienes y Servicios	12.833.981.140,25	12.828.103.594,24	5.877.546,01	4,58%
Transferencias Corrientes	6.009.709.552,00	6.009.709.521,99	30,01	0,00%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.143.161.785,00	1.143.161.785,00	-	0,00%
Gastos de Personal	48.001.340.002,54	48.001.340.002,54	-	0,00%
Adquisición de Activos Financieros	17.000.000.000,00	17.000.000.000,00	-	0,00%
Disminución de Pasivos	1.040.523.167,00	1.040.523.167,00	-	0,00%
	<b>850.908.964.397,69</b>	<b>850.141.087.321,82</b>	<b>767.877.075,87</b>	

Las apropiaciones afectadas con CDP, que no se comprometieron para la vigencia 2022 corresponden a Adquisiciones de Bienes y Servicios



#### 6. DEBER DE REFLEJAR LA NATURALEZA DEL GASTO

De acuerdo con la Función de Advertencia sobre la constitución de reservas presupuestales y solicitud de autorización de vigencias futuras, emitida por la Contraloría General de la República, la Dirección General a través de la Dirección Financiera y la Subdirección General de contratos desarrollaron reuniones de seguimiento y control a la ejecución presupuestal con periodicidad mensual, donde se impartieron instrucciones a los Directivos y Ordenadores del Gasto de la Oficina Principal y Regionales para mejorar la gestión y analizar las necesidades de vigencias futuras, para que a través de la Oficina de Planeación se realicen oportunamente los requerimientos con el fin de que se adelanten los trámites pertinentes.

#### **OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:**

##### **Recomendaciones:**

- Dar cumplimiento, a lo establecido en el Manual de Administración de Riesgo y Oportunidades Código GI-MA-01 Versión 10 numeral 15. Monitoreo a Riesgos y Oportunidades, en cuanto a reportar oportunamente las posibles materializaciones de riesgos que se presenten en el área financiera, con el fin de activar los planes de contingencia establecidos por la entidad o la acción de corrección inmediata.
- Que los pagos de pasivos exigibles - vigencias expiradas se efectúen en cumplimiento de los parámetros legales y técnicos y a través de un procedimiento unificado en el cual se describan las actividades a realizar, responsables y soporte requerido para el cumplimiento de la actividad.
- Documentar las gestiones realizadas al cierre de cada vigencia respecto de las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado el 100%
- Con el fin de garantizar que no se generen reprocesos en la evaluación a efectuar por parte de la oficina de control interno, se debe realizar la entrega completa de información a los requerimientos realizados, no hacerlos de manera parcial, más allá de que el tiempo de

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		P á g i n a <b>1 4 de 1 4</b>			
		Versión No. <b>02</b>					
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>		

presentación de la información correspondiente a la vigencias futuras 2022 se recibió, en primera instancia, con fecha 15-03-2023 en la cual se reportaban tan solo dos autorizaciones de vigencias futuras y posteriormente, en fecha 04-04-2023, se reportaron cuatro. Lo anterior, generando la probabilidad de que se induzca al error en la evaluación del tema a evaluar.

**HALLAZGO:**

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	No se realizó el registro del evento de la materialización del riesgo en la herramienta Suite Vision Empresarial (SVE)	Manual de Administración de Riesgo y Oportunidades Código GI-MA-01 Versión 10 numeral 15. Monitoreo a Riesgos y Oportunidades	Dirección Financiera  Grupo Presupuesto Oficina Principal
2.	No se remitieron los actos administrativos (resoluciones) a la Contraloría General de la República (CGR) de los pasivos exigibles-vigencias expiradas pagadas en las vigencias 2021 y 2022	Ley 2063 de noviembre 2020 artículo 50  Ley 2159 de noviembre 2021 artículo 49	Dirección Financiera

**SOPORTES DE LA REVISIÓN:**

- Reportes sistema SIIF Nación
- Constitución y Autorización de las reservas presupuestales
- Constitución y Autorización de las vigencias futuras
- Constitución y Autorización de las cuentas por pagar
- Constitución y Autorización vigencias expiradas

**Elaboró:**

**ORIGINAL FIRMADO**

Cont. Pub. Leidy Andrea Aparicio Caicedo  
PD. Oficina de Control Interno

**Revisó:**

**ORIGINAL FIRMADO**

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia  
Jefe Oficina de Control Interno